



Asamblea General

DE INGLÉS

APR 13 1992

UNION COMMUNICATION

Distr.  
GENERAL

A/47/152  
9 de abril de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Tema 103 de la lista preliminar\*

CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

Carta de fecha 8 de abril de 1992 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Indonesia ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia el texto de una declaración hecha pública por el Gobierno de la República de Indonesia el 8 de abril de 1992 (véase el anexo), en respuesta a la comunicación del Gobierno de Portugal de fecha 26 de marzo de 1992 relativa a Timor Oriental, que figura en el documento A/47/134-S/23757.

Agradecería a Vuestra Excelencia que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General.

(Firmado) Nana S. SUTRESNA  
Embajador  
Representante Permanente

\* A/47/50.

120492

ANEXO

Declaración sobre Timor Oriental hecha pública por el Gobierno de Indonesia el 8 de abril de 1992

El Representante Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir la declaración del Gobierno de la República de Indonesia en respuesta a la declaración del Gobierno de Portugal hecha pública el 24 de marzo de 1992 y referente al buque portugués "Lusitânia Expresso", que fue distribuida como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (A/47/134-S/23757), y que contenía no sólo información engañosa acerca de la cuestión del "Lusitânia Expresso", sino también una protesta del Gobierno de Portugal dirigida al Gobierno de Indonesia:

1. El 10 de marzo de 1992 a las 14.11 Hora Central de Indonesia (HCI), una aeronave Nomad P-802 de la Marina Indonesia detectó en su radar el buque portugués "Lusitânia Expresso", que estaba situado aproximadamente a 140 millas al sudeste de la isla de Jaco.
2. El 11 de marzo de 1992 a las 5.46 horas HCI, el buque "Lusitânia Expresso" se hallaba 2 millas náuticas fuera de las aguas territoriales indonesias, cuyo límite externo son 12 millas náuticas medidas a partir de las líneas de base trazadas desde los extremos de las islas indonesias, en este caso las islas de Leti y Jaco. Los navíos de la Marina Indonesia "Ki Hajar Dewantara" y "Yos Sudarso" navegaron junto al "Lusitânia Expresso", manteniendo una distancia de seguridad de acuerdo con las normas internacionales pertinentes.
3. A las 5.55 horas HCI, el "Lusitânia Expresso" entró en aguas territoriales indonesias. El capitán del "Yos Sudarso" a las 5.58 horas HCI pidió haciendo señales con una bandera K-9 al "Lusitânia Expresso" que entablara comunicación por radio en la frecuencia FM-16. Una vez establecido el contacto con radio, el capitán del "Yos Sudarso" informó al capitán del "Lusitânia Expresso" de que su buque se hallaba en aguas territoriales indonesias (8° 30' 25" latitud sur y 120° 37' 30" longitud este). El capitán del navío indonesio ordenó entonces al "Lusitânia Expresso" que saliera de aguas territoriales indonesias. En vez de obedecer la orden, el "Lusitânia Expresso" prosiguió su navegación dentro de dichas aguas. Los dos navíos indonesios continuaron la vigilancia del "Lusitânia Expresso".
4. Tras repetidas advertencias del "Yos Sudarso", a las 6.07 horas HCI el "Lusitania Expresso" maniobró girando 150° y procedió a salir de las aguas territoriales indonesias, poniendo rumbo a Darwin.
5. A las 7.31 horas HCI, el "Lusitânia Expresso" indicó mediante dos globos negros que el buque tenía que pararse a causa de un "problema técnico". El mensaje fue comprendido por la parte indonesia. Los navíos indonesios mantuvieron una distancia de seguridad mientras se realizaban los "trabajos de reparación" y no iniciaron ninguna acción que pudiera interpretarse como una amenaza o intimidación, como se afirma en la declaración del Gobierno de Portugal.

/...

6. A las 9.21 horas HCI, una vez terminados los "trabajos de reparación", el capitán del "Lusitânia Expresso" informó al capitán del "Yos Sudarso" de que el buque estaba listo para iniciar la navegación girando 157° y poniendo rumbo a Darwin a una velocidad de 10 nudos.

7. Posteriormente se informó de que el "Lusitânia Expresso" había llegado a Darwin el jueves 12 de marzo de 1992 a las 3.45 hora local.

8. La cronología de los hechos expuesta en los párrafos precedentes indica claramente que la Marina Indonesia, que es responsable de aplicar la ley y proteger la soberanía nacional en el mar, ha actuado con la mayor moderación durante todo el incidente. Como ya se ha dicho, los navíos indonesios habían adoptado una actitud firme pero pacífica para hacer salir al buque portugués de aguas territoriales indonesias. No habían recurrido al empleo de la fuerza.

9. Al ordenar al "Lusitânia Expresso" que saliera de aguas territoriales indonesias, el capitán del "Yos Sudarso" había actuado de conformidad con la declaración del Gobierno de Indonesia (contenida en el comunicado de prensa No. 02/PR/92 de la Misión de Indonesia, de fecha 25 de febrero de 1992) en la que se decía que las aguas territoriales indonesias estaban vedadas al buque portugués "Lusitânia Expresso", ya que su viaje representaba una provocación. Lejos de ser un viaje de paz y de respeto de los derechos humanos, tenía una motivación política ya desde el principio y su propósito era incitar al enfrentamiento, agravar la tensión, introducir la división y promover disturbios en Timor Oriental. Por estas razones, el viaje atentaba contra la paz, el buen orden y la seguridad de Indonesia y era pues contrario a la noción aceptada de paso inocente. Indonesia, en su calidad de Estado ribereño, está autorizado por el derecho internacional a negar el paso del "Lusitânia Expresso" por sus aguas territoriales.

10. Los serios esfuerzos realizados por el Gobierno de Indonesia para aplicar la ley de manera pacífica están en consonancia con la esperanza expresada por el Secretario General de las Naciones Unidas, antes de producirse el incidente, de que todas las partes interesadas actuaran con prudencia y con la máxima moderación.

11. Por lo tanto, el Gobierno de Indonesia rechaza enérgicamente la protesta del Gobierno de Portugal en relación con ese incidente, y con las acciones llevadas a cabo por la Marina Indonesia con respecto al buque portugués "Lusitânia Expresso", que figura en el documento A/47/134-S/23757 de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, de fecha 26 de marzo de 1992.

12. El Gobierno de Indonesia reafirma una vez más su determinación de cooperar plenamente con el Secretario General en sus esfuerzos por hallar una solución global e internacionalmente aceptable a la cuestión de Timor Oriental, incluso mediante una reanudación del diálogo con Portugal bajo los auspicios del Secretario General. Sin embargo, para que esa iniciativa tenga éxito, Portugal debe dar muestras de sinceridad y buena fe en sus palabras y acciones, creando de este modo una atmósfera propicia a tales esfuerzos.

El Representante Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas agradecería que el Secretario General transmitiera el texto de la declaración precedente al Representante Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas.

-----